



## **Amplían universo de afiliados para la doble asesoría**

**Desde este lunes comienza orientación a mujeres mayores de 37 años y a hombres de más de 42.**

La doble asesoría obligatoria que deben obtener los colombianos que cotizan para su pensión, tanto del régimen privado como del público, cobijará a un mayor número de personas a partir del primero de enero del 2018.

Según la norma, el mecanismo cubrirá en adelante a mujeres con más de 37 años y hombres mayores de 42 años, pero a partir de octubre del 2018, todos los cotizantes, sin importar la edad, tendrán que recibir esa orientación para que puedan tomar una decisión más acertada y consciente frente a cuál es el régimen que más les conviene para obtener su jubilación.

Hasta diciembre del presente año, el mecanismo de doble asesoría cobijó a mujeres de más de 42 años y a hombres mayores de 47 años.

Cálculos de la Superintendencia Financiera apuntan a que el 75 por ciento de los afiliados tendrán la posibilidad de cambiar de régimen pensional. Sin embargo, desde la entrada en vigencia de la norma y hasta octubre del 2017 se efectuaron más de 56.042 solicitudes y cerca de 45.000 ya habían tomado las dos asesorías, tanto en el fondo de pensiones privado (AFP) como en la administradora pública (Colpensiones).

### **Pasos para la orientación**

Desde cuando se implementó el mecanismo de la doble asesoría, quienes la han solicitado y aquellos trabajadores que han decidido cambiarse de régimen, "lo han hecho de manera informada y racional, a diferencia de lo que ocurría en el pasado", advierten en Asofondos, gremio que representa a las AFP.

"Lo que indican las cifras es que la doble asesoría viene ayudando a los trabajadores a que, con una información a la mano más adecuada y suficiente, analicen sus alternativas. En unos casos, a quienes no les convenía trasladarse de régimen, se abstuvieron de tomar decisiones adversas para su futuro pensional; mientras que otros lo hicieron porque tendrán un mayor beneficio en el otro régimen", dice Santiago Montenegro, presidente del gremio.

Pero ¿cuáles son los pasos para conseguir la doble asesoría pensional?

Un afiliado puede solicitar el cambio de régimen pensional una vez haya recibido asesoría personalizada de las administradoras de ambos regímenes.



Según la Superfinanciera, para ello debe:

1. Solicitar asesoría para traslado: debe acercarse a su administradora o a la que espera trasladarse presentando el documento de identidad.
2. Suministrar datos de contacto: proporcionar información que permita a las administradoras contactarlo (teléfonos, correo electrónico y direcciones).
3. Revisar y validar el soporte de solicitud de la asesoría: este documento incluye autorización para el uso y protección de sus datos; la necesidad de recibir asesoría de ambas administradoras y la fecha límite para recibir la orientación personalizada en los siguientes 20 días hábiles.

La puede obtener de inmediato o en una fecha acordada, mientras el otro sistema se pondrá en contacto para brindarle la segunda orientación.

4. Mecanismo: la asesoría puede ser presencial, virtual o por vía telefónica y en los horarios que la persona defina con la entidad.

5. Información: en ambas asesorías el cotizante recibe datos de su proyección de pensión de vejez en varios escenarios que van desde no volver a cotizar hasta cotizar el ciento por ciento del tiempo.

Se especifican proyecciones sobre la edad y el monto de la pensión; semanas cotizadas al cumplir la edad de pensión y alternativas si no cumple los requisitos para jubilarse, dependiendo de cada uno de los regímenes.

#### **Importancia de evaluar toda la información**

Con la información proporcionada en las dos asesorías, el afiliado estará en condiciones de evaluar si permanece en su actual régimen o cambia de administradora.

Si decide trasladarse, tiene 5 días hábiles para retractarse de su decisión. La solicitud del traslado la puede hacer ante cualquiera de las administradoras, las que le deben proporcionar un formulario diseñado para tal fin.

Según la Superfinanciera, no es cierto que exista un régimen pensional mejor que otro, solo que hay afiliados a los que les conviene más un sistema que el otro.